



Ajuntament de
Cornellà de Llobregat

Plaça de l'Església, 1
08940 Cornellà de Llobregat
Tel.93 377 02 12 – Fax 93 377 89 00

REGISTRE DE SORTIDA
Núm.

Data Fecha	8 de febrero de 2023
Adreça Dirección	Base de Datos Nacional de Subvenciones

L'Alcalde, en decret num. 622 de data 3/02/223, ha resolt el següent:
El Alcalde, en Decreto núm. 622 de fecha 3/02/223, ha resuelto lo siguiente:

Limitación de responsabilidad respecto a la traducción: El presente documento se ha traducido mediante un programa de software de traducción automática y ha sido revisado por un funcionario. Sin embargo, el texto oficial es la versión catalana del documento. En caso de que surjan preguntas relacionadas con la exactitud de la información contenida en el documento traducido, póngase en contacto con el departamento de Intervención del Ayuntamiento de Cornellà de Llobregat mediante el teléfono 93 377 02 12.

Vista la solicitud de subvención presentada por la Empresa Municipal de Promoción Social, Urbana y Económica de Cornellà, S.A. (Procornellà) en enero de este año, para atender la cofinanciación de los gastos de la Feria Infantil de Navidad del año 2022.

Dado que esta actividad la desarrolla, coordina y lleva a cabo Procornellà, S.A. pero es una actividad cofinanciada económicamente con el Ayuntamiento de Cornellà de Llobregat, en concepto de entrada gratuita para las escuelas y recreos de la ciudad, de ocupación de los stands municipales y de gastos de organización de la feria de carácter municipal.

Visto el Presupuesto del Ayuntamiento de Cornellà, para el ejercicio 2023, aprobado definitivamente el 21 de diciembre de 2022.

Dado que en la partida 0774.3371B.4490001 existe una consignación de 25.000 euros para atender la cofinanciación de los gastos de la Feria Infantil de Navidad del año 2022.

Considerando que, según el artículo 2.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, esta subvención no está comprendida en su ámbito de aplicación, ya que tiene por objeto la financiación parcial de una actuación concreta comprendida en el objeto social de la entidad dentro de las actividades de prestación directa de servicios públicos.



Ajuntament de
Cornellà de Llobregat

Plaça de l'Església, 1
08940 Cornellà de Llobregat
Tel.93 377 02 12 – Fax 93 377 89 00

Por todo ello, en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante Decreto núm. 2436/21, de fecha 11 de junio de 2021, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona de 22 de junio de 2021 y 16 de julio de 2021, y modificado por el Decreto núm. 2973/22, de fecha 25 de julio de 2022, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona el 2 de agosto de 2022,

HE RESUELTO:

Primero.- Autorizar, disponer y reconocer la obligación de la cantidad de 25.000 euros a favor de Procornellà, S.A. con NIF A58283342, en concepto de cofinanciación de los gastos de la Feria Infantil de Navidad del ejercicio 2022, con cargo a la partida 0774.3371B.4490001 del Presupuesto.

Segundo.- Enviar copia de esta resolución, una vez firmada, a la Unidad de Transparencia para su publicación en el Portal de Transparencia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 8 de la Ley 19/2014 y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en conformidad de lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 38/2003.

Tercero.- Notificar la presente resolución a Procornellà, S.A.

En Cornellà de Llobregat, en la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.

LA SECRETARIA GENERAL,
P.D.

Firmado: Sr. Joan Ramon Sagalés Guillamón.
El Interventor General.